



Resolución Administrativa

N° 370-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 28 de junio de 2019

VISTO:

CUT	114583-2019	Fecha	14 de junio de 2019
Nombre solicitante	LEON GONZALES, GABRIEL ELIPIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0309-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	LEON MONTALVAN, ELIPIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 176-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 114583-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0309-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de LEON MONTALVAN, ELIPIO, respecto a la unidad operativa Cod: 44176, CAÑA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LEON GONZALES, GABRIEL ELIPIO con DNI 05402550, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 44176, CAÑA		
Área (ha)	Total	3.20180	Bajo riego 1.80000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Tucume	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
	Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
Comisión		Tucume	
Bloque Riego	PCHL-09-B73 PAVO - BANCES - SUTTON N° 73		





Resolución Administrativa

N° 370-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 623151.2486 / Norte: 9282091.2389
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	18761.40000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE



114683-2019-370-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL